



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de febrero de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 120 2018

VISTO:

El Memo UCVF N° 15/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia, la Dra. Vanesa Ferrazzuolo en su carácter de Consejera de este Consejo de la Magistratura eleva la renuncia presentada por el agente Aníbal Ibarra a la categoría 08 del agrupamiento ASR (Planta de Gabinete) en la Unidad Consejero a su cargo; a partir del día 22 de febrero de 2018.

Que por Resolución Presidencia N° 608/2016 se designó al mencionado agente con categoría 04 ASR para desempeñarse en la Planta Gabinete de Asesores de la Unidad Consejero de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo.

Que posteriormente, mediante la Resolución de Presidencia N° 29/2018 se recategorizó al agente Ibarra a la Categoría 08 ASR en la Planta Gabinete de Asesores de la mencionada Unidad Consejero.

Que habiendo tomado debida intervención sólo la Dirección General de Factor Humano se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio; no obstante lo cual se encuentran pendientes de emisión y en trámite previo obligado para otorgar regularidad al presente trámite e incluso a los efectos de ser practicada la liquidación final de haberes, las pertinentes certificaciones que deben librar al respecto la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública (atento revistar carácter de Funcionario) y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA.

Que de acuerdo a lo manifestado en su oportunidad por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública “... se recuerda la obligación de presentar la Declaración Jurada de Cese dentro de los sesenta (60) días hábiles desde la fecha de cesación en el cargo (Artículo 15 2° párrafo Ley 4.895)...”, en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017, deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

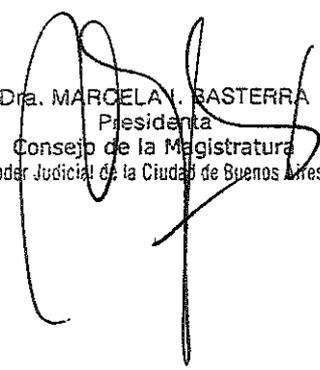
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 22 de Febrero de 2018, la renuncia del agente Aníbal Ibarra, Legajo N° 6400, DNI N° 11.987.525, a la categoría 08 – agrupamiento ASR (Planta de Gabinete) en la Unidad Consejero a cargo de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo.

Art. 2°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar al agente Aníbal Ibarra, Legajo N° 6400, DNI N° 11.987.525, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2° de la Ley 4895.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 120 /2018

  
Dra. MARCELA BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires